



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales

NOTA

De conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 105 del Código Fiscal del Distrito Federal hoy Ciudad de México, corresponde la Secretaría de Finanzas otorgar dichos beneficios fiscales.

